



NIÑOS CON DISCAPACIDADES Y NECESIDADES DIETARIAS ESPECIALES

DEFINICIONES DE DISCAPACIDADES Y OTRAS NECESIDADES DIETARIAS ESPECIALES

Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades

Según la Sección 504 de la *Ley de Rehabilitación de 1973*, y la Ley de Enmiendas de la *Ley de Estadounidenses con Discapacidades* (ADAAA) de 2008 una "persona con una discapacidad" significa cualquier persona que tenga un impedimento físico o mental que limite sustancialmente una o más actividades importantes para la vida o principales funciones corporales, tenga un registro de dicho impedimento, o sea considerada una persona que tiene ese impedimento.

Las actividades importantes para la vida incluyen, pero no taxativamente, ocuparse de uno mismo, desempeñar tareas manuales, ver, escuchar, comer, dormir, caminar, estar de pie, levantar, agacharse, hablar, respirar, aprender, leer, concentrarse, pensar, comunicarse y trabajar. Una actividad importante para la vida también incluye el funcionamiento de funciones corporales importantes incluidas, pero no taxativamente, funciones del sistema inmunológico, crecimiento normal de las células, funciones digestivas, intestinales, de la vejiga, neurológicas, cerebrales, respiratorias, circulatorias, endócrinas y reproductivas.

Por favor, remítase a las leyes indicadas arriba para obtener una explicación más detallada en <http://www.dol.gov/oasam/regis/statutes/sec504.htm> y <http://www.eeoc.gov/laws/statutes/adaaa.cfm>.

Ley de educación para personas con discapacidades

El término niño con una "discapacidad" según la Parte B de la *Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act - IDEA)* significa un niño evaluado de acuerdo con IDEA como una persona que tiene una o más de las trece categorías de discapacidad reconocidas y que, por ese motivo, necesita educación especial y servicios relacionados. La Ley de educación para personas con discapacidades se puede encontrar en su totalidad en <http://nichcy.org/wp-content/uploads/docs/IDEA2004regulations.pdf>.

El Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program*) o IEP significa una declaración escrita sobre un niño con una discapacidad que es desarrollada, repasada y revisada de acuerdo con IDEA y sus reglamentaciones de implementación. Cuando se requieren servicios nutricionales de acuerdo con el IEP de un niño, los funcionarios de la escuela deben asegurarse de que el personal de servicios alimenticios de la escuela participe temprano en las decisiones relacionadas con las comidas especiales.

Declaraciones del médico sobre niños con discapacidades

Las reglamentaciones de USDA 7 CFR Parte 15b exigen la sustitución o modificación en las comidas escolares para niños cuyas discapacidades restrinjan sus dietas. Un niño con una discapacidad debe recibir sustituciones de alimentos cuando esa necesidad esté apoyada por una declaración firmada por un médico con licencia. La declaración del médico debe identificar:

- la discapacidad del niño;
- una explicación de por qué la discapacidad restringe la dieta del niño;
- el funcionamiento de una función corporal principal relacionada con una actividad importante para la vida afectada por la discapacidad;
- la comida o comidas que se deben omitir de la dieta del niño y la comida u opciones de comida que deben ser sustituidas.

Este formulario, adaptado de la guía de USDA: [Adaptarse a los niños con necesidades especiales: guía para el personal de servicios alimenticios escolares \(Accommodating Children with Special Needs: Guidance for School Food Service Staff\)](http://www.fns.usda.gov/cnd/Guidance/special_dietary_needs.pdf), (http://www.fns.usda.gov/cnd/Guidance/special_dietary_needs.pdf) se puede usar para obtener la información requerida de un médico con licencia.

"Médico" significa una persona que posee el título de doctor en medicina o doctor en osteopatía o un título equivalente según lo determinado por la junta médica examinadora, y que posea una licencia otorgada por la junta médica examinadora. La escuela no está obligada a adoptar el pedido, a menos que la documentación que apoya el pedido de adaptación de la dieta esté firmada por un médico con licencia.

Otras necesidades dietarias especiales

El servicio alimenticio escolar puede realizar sustituciones de alimentos, a su discreción, para niños en particular que no tienen una discapacidad, pero que tienen una certificación de una autoridad médica de que tienen una necesidad médica o dietaria especial. Dichas determinaciones se realizan sólo según cada caso. Esta disposición cubre a aquellos niños que tienen intolerancia o alergia a alimentos, pero que no tienen una discapacidad documentada indicada por un médico con licencia.

Evaluación sobre comida y alimentación: Niños con necesidades especiales

Nombre del alumno		Edad	
Nombre de la escuela		Grado	Aula
¿El niño tiene una discapacidad ? Si la respuesta es Sí, describa las actividades importantes para la vida que están afectadas por la discapacidad.		Sí	No
¿El niño tiene necesidades nutricionales o de alimentación especiales? Si la respuesta es Sí, complete la Parte B de este formulario y pídale a un médico con licencia que la firme.		Sí	No
Si el niño no está discapacitado , ¿el niño tiene necesidades nutricionales o alimenticias especiales? Si es Sí, complete la Parte B de este formulario y pídale a una autoridad médica reconocida que la firme.		Sí	No
Si el niño no necesita comidas especiales, los padres pueden firmar al final del formulario y entregarlo al servicio alimenticio escolar.			
Indique toda restricción dietaria o dieta especial.			
Indique toda alergia o intolerancia a alimentos que se deba evitar.			
Indique las comidas que se deben sustituir.			
Indique las comidas que necesitan el siguiente cambio en textura. Si todas deben ser preparadas de esta manera, indique "Todas." Cortado o picado en bocaditos pequeños: Picado fino: Pisado:			
Indique todo equipo o utensilio especial que se necesite.			
Indique cualquier otro comentario sobre los patrones de comida o alimentación del niño.			
Firma de los padres			Fecha:
Nombre en letra de molde y teléfono de los padres			
Firma del médico o autoridad médica (Nota: Esto debe ser firmado por un médico con licencia si se está solicitando una adaptación debido a una discapacidad.)			Fecha:
Nombre en letra de molde y teléfono del médico o autoridad médica			